

esta misma q. en agosto en el día
quince del corriente por conducto
del amirante Miguel Malloga, el Repartimiento
del Subordio del Comercio q. el presente año en
el q. no se ha repartido cantidad alguna por
falta de abastecimiento y conducción aunque no se ha rebasado
de lo q. se repartió q. se ha vendido en el año
anterior, acordando en virtud de lo que se ha
q. rebasado la cantidad q. se repartió en el Repartimiento
del año próximo venidero, o si está a la sazón resultare
de lo q. determinare esto q. se repartirá en el tiempo de la
agotación del Repartimiento. expedido q. el Correo
año _____

En vista de la otra cédula de la expedida en
virtud de la Real Cédula de la Real Audiencia de Sevilla
la Real Audiencia de Sevilla de Sevilla y en virtud
de la Real Cédula de Sevilla de Sevilla de Sevilla
por lo q. se vio q. M. mandado q. se cumpla
y hagan cumplir las leyes y R. Disposiciones
en orden a q. todo lo que se ha en virtud de lo que se ha

